



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 093 - 2011 - GRA/CR

Ayacucho, 08 de noviembre de 2011

#### EL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

#### POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de noviembre de 2011, trató el tema relacionado a la participación de los miembros del Consejo Regional en el Primer Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú – ANCOR PERÚ, programado del 14 al 20 de noviembre de 2011; y

#### CONSIDERANDO:

Que, la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú, es una Asociación sin fines de lucro, que agrupa a 256 Consejeros Regionales de las 25 Regiones del Perú, elegidos democráticamente y depositarios de la voluntad popular. La responsabilidad social, delegada por el pueblo a los Consejeros, compromete a desarrollar una gestión de calidad, de derecho, planificada y participativa, eficiente y eficaz, ética y transparente, desconcentrada e inclusiva y por resultados al servicio de los sagrados intereses del pueblo, base para la consolidación del proceso de descentralización y regionalización;

Que, el Primer Congreso Nacional de Consejeros Regionales, programado para los días 14 al 20 de noviembre del presente año, a realizarse en la ciudad del Cusco “Capital Histórica del Perú”, se constituye como el escenario ideal para compartir, difundir, debatir y proponer sobre los objetivos trazados para este Congreso;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto mayoritario de los miembros, y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

#### ACUERDO REGIONAL:

**Artículo Primero.- APROBAR**, la Participación de los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en el Primer Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú – ANCOR PERÚ, a efectuarse en la ciudad del Cusco a partir del 14 al 20 de noviembre de 2011, en tal sentido se autoriza el viaje de los señores Consejeros Regionales: Víctor De la Cruz Eyzaguirre, Wálter Quintero Carbajal, Rosauro Gamboa Ventura, Faustino Rimachi Ovando, María del Carmen Cuadros Gonzáles, Otto Juan Castro Mendoza, Eladio Huamaní Pacotaype, Ida Fernández Gonzáles, Víctor Curi León, Zoila Bellido Jorge, Alfonso Martínez Vargas, Sixto Luis Ibarra Salazar y Johan Pavel Rojas Carhuas, para los días 13 al 21 de noviembre de 2011.

**Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR** el presente Acuerdo Regional a los señores Consejeros Regionales.

**Artículo Tercero.- PUBLICAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

#### POR TANTO:

**Mando se Registre, Comunique y Cumpla.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
Consejo Regional

*Otto J. Castro Mendoza*  
OTTO J. CASTRO MENDOZA  
CONSEJERO DELEGADO